JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia, Febrero Veintitrés (23) de dos mil Veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO NRO: 402

RADICADO: 2020-00336-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor GABRIEL JAIME VILLADA CIFUENTES en su condición de Curador Ad-Litem de las Indeterminadas e Inciertas y los Colindantes.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ